

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3265
22 de agosto de 2022

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día con la presentación de la tercera liquidación de la cosecha 2021-2022 se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal de las operaciones de las siguientes Firmas Beneficiadoras, que fue comunicada al Sector mediante circular número 3258 del 11 de agosto de 2022.

Código	Beneficio	Categoría
848	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA AMISTAD (ASOPROLA)	Convencional
897	ASOCIACION ASOCAFE CANET DE TARRAZU	Convencional
1004	MICROBENEFICIO CERRO PARAGUAS MICEPA S.A.	Convencional
1098	AGROINDUSTRIAL LA ESPERANZA S.A.	Convencional
1652	HERMES MENA BONILLA	Convencional

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

